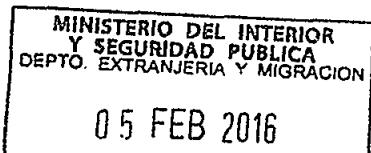


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6155959

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19089

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

TOTALMENTE VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jess DACUMOS ARCEO RUN: 24.465.530-0
2. Doña Camila DE ANDRADE CARVALHO RUN: 24.864.197-5
3. Doña Maria de Los Angeles DUESTAR SAEZ RUN: 24.835.332-5
4. Don Jn Miracle FONROSE RUN: 23.417.370-7
5. Doña Rosario GARRIGA RUN: 24.870.700-3
6. Doña Diana Vanessa GUERRA CASTRO RUN: 24.394.252-7
7. Doña Jhoancy HURTADO CARDENAS RUN: 24.477.859-3
8. Don Victor HURTADO VACA RUN: 24.784.307-8
9. Doña Laura Julieth LOZANO AVILA RUN: 24.780.116-2
10. Doña Lizeth Johanna LOZANO TORRES RUN: 24.840.685-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION